



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00615501- -UNC-ME#FP

VISTO

La nota presentada por la empresa Helacor S.A., solicitando la renovación del acuerdo de pasantía individual de la Srta. Candela Caset, DNI N°:41.700.227, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa Helacor S.A., ha firmado el Convenio Marco de Pasantías en el marco de la Ley 26.427 con la Universidad Nacional de Córdoba (RD N° 1232/2024);

Que la empresa Helacor S.A. ya tiene un acuerdo de pasantía individual con la Srta. Candela Caset, DNI N°:41.700.227, por el término de tres meses, quien cumple con los requisitos académicos y el perfil solicitado para desempeñarse como pasante en la citada empresa;

Que se han observado los lineamientos establecidos en la Ordenanza HCS N.o 01/09 sobre pasantías educativas Ley 26.427;

Que por razones de fuerza mayor no se pudo firmar la renovación antes del 14 de noviembre de 2024 por lo que se realiza ahora reconociendo el período transcurrido hasta fecha,

Que ha tomado la participación que le compete la Secretaría de Extensión,

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1°: Suscribir la renovación del Acuerdo Individual de Pasantía por el término de 15 (quince) meses a partir del 14 de noviembre de 2024 hasta el 13 de febrero de 2026 con la empresa Helacor S.A. para el desempeño de la Srta. Candela Caset, DNI N°: 41700227, estudiante de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyo modelo se encuentra como ANEXO I (IF-2025-01039754-UNC-DE#FP) con 5 (cinco) hojas útiles y Plan de Trabajo de Pasantía con 1 (una) hoja útil como ANEXO II (IF-2025-01039757-UNC-DE#FP), que forman parte de la presente.-

Artículo 2°: Asignar a la Lic. Mariela Demaría, DNI 23252101, la función de Tutora (Docente Guía) del presente acuerdo de pasantía.-

Artículo 3º: Protocolizar, comunicar y pasar para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Extensión de la Facultad, archivar.-